

65

J-I-

671.30

~~431.2~~
~~671.3~~



1916

EXPEDIENTE NUM. J-I-7 MES DE Mayo

SECCION _____

RAMO DE Gobernación

EXTRACTO

Loté de Ferrero perteneciente al Ayuntamiento de Mexicali



13700

671.30

Aceptado por 2 años

~~431.24~~
~~671.30~~

Que se acepta el contrato de arrendamiento, pero solamente por dos años

NUMERO.- 627.

A fin de que si ese Gobierno Político del mercedo cargo de usted lo estima procedente, se sirva otorgarle su superior aprobación, tengo la honra de remitirle adjunto al presente, en una foja útil, un tanto del contrato que este Ayuntamiento celebró con el señor Pablo Chee, en representación de los señores J.M. Uon y Compañía, por el cual esta propia Corporación da en arrendamiento al expresado señor Chee, el lote ubicado en la prolongación oriente de la Avenida Juárez de esta ciudad, entre las manzanas nueve y catorce del plano respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi mas atenta y respetuosa consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali., Baja California, a 20 de mayo de 1916.-

El Presidente Municipal.

Francisco Borques

Al. Leones

Al C. Coronel Gobernador del Distrito.

Presente.

En la Ciudad de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, de la Republica Mexicana, a los veintidos dias del mes de Mayo de mil novecientos diez y seis, y por ante los testigos que al fin se expresarán y firmaran, comparecieron de una parte, el señor Francisco Borquez, con su caracter de Presidente del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, acompañado de su secretario el señor Ambrosio Y. Lelevier, y de la otra, el señor Pablo Chee, con su caracter de representante de la casa comercial Jim Man Uon y Compañia, y manifestó el primero: que de acuerdo con la autorizacion que le fué concedida por el H. Ayuntamiento que preside, en su sesion del dia veinte de los corrientes, y haciendo uso de las facultades con que se encuentra investido, y en atención a que no se puede prolongar en su parte Oriente la Avenida Benito Juarez de esta ciudad, por impedirlo el "Rio Nuevo"; en tal concepto, viene en nombre de la expresada Corporación Municipal, a celebrar contrato de arrendamiento, que dejan consignado en las clausulas que en seguida se expresan:

PRIMERA. El señor Francisco Borquez, con su caracter de Presidente del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, declara: que la Corporación Municipal que preside, es dueña de quince metros de frente por veintisiete de fondo, de terreno que se encuentra en la prolongacion Oriente de la Avenida Benito Juarez de esta ciudad, entre las Manzanas numero NUEVE Y CATORCE del plano de la ciudad, en donde esta construida una casa que era de la propiedad del señor Adolfo Avalos.

SEGUNDA. El expresado señor Borquez, con su caracter de Presidente del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, y en uso de la autorizacion que se le concedió en la sesion ultima por el Cuerpo Idelicio, la cual será ratificada por el señor Gobernador del Distrito, a quien se le remitirá una copia de este contrato, da en arrendamiento la porcion de terreno que se describe en la clausula que antecede, al señor Pablo Chee, representante de la casa comercial de Jim Man Uon y Compañia, por el convenido precio de CINCO PESOS ORO NACIONAL, pagaderos en mensualidades adelantadas, en la moneda que se estipula, u oro americano en su equivalente a oro nacional, en esta ciudad y en la Tesoreria Municipal, a donde se librará la orden respectiva para que reciba dichos pagos.

TERCERA. Se establece que el termino del arrendamiento a que se

contrae este contrato, es el de DIEZ ANOS, que principiaron a contarse desde esta fecha.

CUARTA. Queda convenido que el arrendatario puede subarrendar el terreno que se le da en arrendamiento.

QUINTA. De la propia manera, queda convenido que el arrendatario al terminar el plazo de este contrato, puede hacer uso de la casa que construya en el referido terreno.

Leído que les fué, e impuestos de su fuerza y valor legal, lo ratificaron y firmaron, en union de los testigos señores Juan Velazquez y Fidencio G. Magallanes, mayores de edad, empleados publicos, presentes, idoneos y vecinos; haciendose constar que la boleta de pago a la Direccion de Contribuciones, por concepto de impuestos locales y a que se refiere la circular de fecha veinticinco de Abril del corriente año, expedida por el Supremo Gobierno del Distrito, se agrega al principal de este contrato.



Francisco Borques

pp. J. M. Urrutia
Pablo Urrutia

A. Llerenas

Juan Velazquez

Fidencio G. Magallanes

I.

5514

Con el oficio de usted número 627 de fecha 20 de los corrientes se recibió en este Gobierno Político, un tanto del contrato que ese H. Ayuntamiento celebró con el Señor Pablo Chee, en representación de los Señores J.M. Uon y Compañía, por el cual ese H. Ayuntamiento dá en arrendamiento al expresado Señor Chee, el lote ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad, entre las manzanas nueve y catorce.

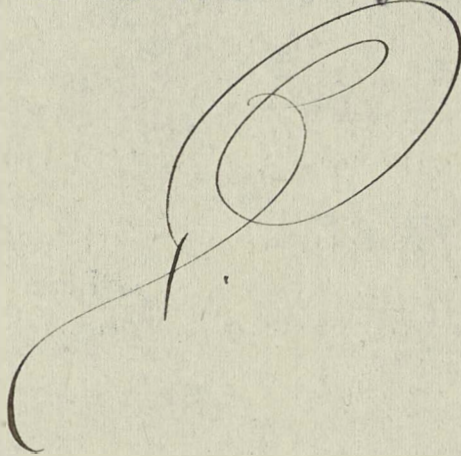
En respuesta le manifiesto a usted que se aprueba el contrato de arrendamiento de que se trata, pero únicamente por el término de dos años y no por el de diez años que estipula el contrato de referencia en su cláusula tercera.

Reitero a usted mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali, Baja California, a 24 de mayo de 1916.

El Gobernador y Comandante Militar.



Por El Secretario General.

El Oficial 1/o.

Al C.

Presidente Municipal.

jrt/

Presente.



13860

NUMERO. 658.

La respetable nota de usted número 5514 de fecha 24 de los corrientes, girado por la Sección I, me deja enterado de que ese Gobierno Político de su digno cargo ha tenido a bien aprobar el contrato que este Ayuntamiento celebró con el señor Pablo Chee, por el cual esta propia Corporación da en arrendamiento al expresado señor Chee el lote ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad entre las manzanas nueve y catorce, con excepción de lo que estipula el relacionado contrato en su cláusula tercera, que debe ser tal arrendamiento por el término de dos años en vez de diez a que se refiere la repetida cláusula.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Mexicali., Baja California, a 26 de mayo de 1916.-

El Presidente Municipal.

Francisco Borques

A. L. Leoria

Al C. Coronel Gobernador del Distrito.

Presente.